



PERU

Ministerio de
Educación

Centro Vacacional
Huampaní

Gerencia General

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 041-2025-CVH-GG

Huampaní, 17 de julio de 2025.

VISTOS:

El Informe N° 202-2025-CVH/OAL de fecha 17 de junio de 2025, el Memorando N° 811-2025-CVH/OAF, de fecha 16 de julio de 2025, el Informe N° 397-2025-CVH-OAF/URH, de fecha 15 de julio de 2025, la Carta N° 015-2025-CVH-OAF/URH, el Memorando N° 654-2025-CVH/OPEP, el Memorando N° 471-2025-CVH-GG y la Carta s/n de fecha 07.07.2025, y;

Que, los incisos k) y l) del artículo 25 del Estatuto del Centro Vacacional Huampaní, establece que son atribuciones del gerente general expedir resoluciones de Gerencia General, con el propósito de dar cumplimiento de los actos administrativos que le correspondan y ejercer las demás atribuciones que le correspondan de acuerdo a los dispuesto por el estatuto le delegue o encargue el Directorio o el Presidente del Directorio;

Que, el artículo 14° del citado Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Resolución de Presidencia de Directorio N° 009-2020-CVH-PD de fecha 20 de abril de 2020; establece que la Gerencia General es un componente de la Alta Dirección, encargada de dirigir, ejecutar, supervisar, controlar y evaluar todas las acciones pertinentes operativas y administrativas para lograr una efectiva gestión institucional en concordancia con las políticas institucionales, planes estratégicos, planes operativos, presupuesto y/o sus modificaciones necesarias, así como planificar, organizar, coordinar y ejecutar las actividades de gestión documentaria y archivo del CVH, a fin de mejorar las capacidades del CVH. Ejerce la representación legal del CVH ante todas las entidades públicas y privadas nacionales o extranjeras en las sedes administrativas, jurisdiccional y arbitral, previa delegación del presidente del directorio, pudiendo delegar sus funciones conforme a la normatividad que regula la materia a efecto de garantizar una adecuada y eficaz administración de los recursos públicos asignados al CVH. Está a cargo de un profesional designado por el directorio con el cargo estructural de gerente general;

Que, el artículo 24° del Reglamento de Organización y Funciones del Centro Vacacional Huampaní, establece que la Unidad de Inversiones y Proyectos es la Unidad Orgánica de tercer nivel jerárquico, especializada en la gestión de inversiones del Centro Vacacional Huampaní, encargada de la administración estratégica de la Programación Multianual de Inversiones y la dirección de los proyectos;

Que, mediante Memorando N° 471-2025-CVH/GG de fecha 07 de julio del 2025, la Gerencia General comunicó la renuncia presentada por el servidor William Ricardo Balarezo Santillan, al cargo de Jefe de la Unidad de Inversiones y Proyectos;

Que, con Informe N° 397-2025-CVH-OAF/URH la Unidad de Recursos Humanos, señaló que mediante Memorando N° 654-2025-CVH/OPEP, el Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, brindó la conformidad correspondiente, respecto a su renuncia al cargo de Jefe de la Unidad de Inversiones y Proyectos del ex servidor William Ricardo Balarezo Santillan que venía desempeñando en la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto del Centro Vacacional Huampaní a partir del 10 de octubre del 2023, siendo su último día laboral el día lunes 07 de julio del 2025;



PERU

Ministerio de
Educación

Centro Vacacional
Huampaní

Gerencia General

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Que, mediante Memorando N° 811-2025-CVH/OAF, de fecha 16 de julio de 2025, remite a la Oficina de Asesoría Legal la propuesta para la Jefatura de la Unidad de Inversiones y Proyectos, al señor Carlos Martin Reyes Lescano, en adición a sus funciones como Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, en tanto dure la usencia del titular;

Que mediante Informe N° 202-2025-CVH/OAL, la Oficina de Asesoría Legal, considera viable se realice las encargatura de la Unidad de Inversiones y Proyectos al servidor Carlos Martin Reyes Lescano, en adición a sus funciones como Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto;

Que, por convenir al funcionamiento y la organización del Centro Vacacional Huampaní, se ha estimado conveniente proceder a adoptar las acciones de personal que resulten necesarias para garantizar el normal desarrollo de la Unidad de Inversiones y Proyectos, así como el cumplimiento de los fines de la entidad;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por el Estatuto, el Reglamento de Organización y Funciones del Centro Vacacional Huampaní, y con el visto del Jefe de la Oficina de Asesoría Legal y la Unidad de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR, las funciones de Jefe de la Unidad de Inversiones y Proyectos, al servidor Carlos Martin Reyes Lescano, en adición a sus funciones como Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, a partir del 17 de julio de 2025, en tanto dure la ausencia del titular.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Unidad de Recursos Humanos la notificación de la presente resolución al servidor en mención en el artículo precedente. Asimismo, se inserte copia de la misma en el legajo personal del servidor.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Centro Vacacional Huampaní.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CENTRO VACACIONAL HUAMPANI

Abog. SERGIO MIKE RAMOS EVANGELISTA
Gerente General